

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	Reporte N° 003 - AS 9-2024
		Fecha del informe	21 mayo del 2024

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	ABG. DAVID ASCENCIO VALDEZ GONZALES
---	---	-------------------------------------

3	ANTECEDENTES	El 16 de Abril de 2024 se convocó el proceso de selección Adjudicación Simplificada N° AS-SM-9-2024-GRJ-DRTC/CS-1-primera Convocatoria, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA DEPARTAMENTAL JU - 101 TRAMO: EMP. PE-20 A (DV.STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN) - STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN (KM 22+340); STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN (KM 23+769) – EMP. PE-3N G (CONOCANCHA). L= 30.400 KM", En el portal SEACE se registraron (15) participantes, para el 17/04/2024 se programó la presentación de consultas y observaciones, con dichas absoluciones se realizó la integración de las bases el 19/04/2024. Para el 24/04/2024 se programó la presentación de ofertas, fecha en la cual se verificó en la página WEB del SEACE que solo se registraron dos propuesta.
---	--------------	---

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA DEPARTAMENTAL JU - 101 TRAMO: EMP. PE-20 A (DV.STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN) - STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN (KM 22+340); STA. BÁRBARA DE CARHUACAYAN (KM 23+769) – EMP. PE-3N G (CONOCANCHA). L= 30.400 KM.
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Adjudicación Simplificada N° AS-SM-9-2024-GRJ-DRTC/CS-1
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	primera
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ÚNICO

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Se registraron 15 participantes.	
	Hubo dos oferta registrada pero no quedaron válida.	X
	Ofertas no válidas.	

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	X
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras	

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	X
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros	
7.6	<p>De las consultas a prov. (llamadas telef.) indican que es un costo adicional en TDR numeral 14.5 el requerimiento de la NOTA así como los seguros cuando aun el postor no tiene buena pro.</p> <p>ANÁLISIS DEL PROCESO DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS</p> <p>Durante el procedimiento de selección se obtuvo dos oferta: CONSORSIO ANGELUS y CONSORSIO SAN JUAN BAUTISTA</p> <p>CONSORSIO SAN JUAN BAUTISTA no cumple con la subsanación del Certificado de Vigencia de Poder (Documentación obligatoria para la admisión de la oferta.)</p> <p>CONSORSIO ANGELUS no cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad.</p> <p>Al no quedar ofertas validas para el presente procedimiento de seleccion se procedio a su declaracion de Desierto.</p>	

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:
 1. Se sugiere al area usuaria referente a la ("NOTA") del numeral 14.5 Equipamiento Estrategico de los Terminos de Referencia, SOAT, TREC considerar para el perfeccionamiento de contrato.
 El área usuaria deberá de confirmar la necesidad para la siguiente convocatoria

9



ING. JULIAN RAUL CONDOR JESUS (S)

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

 <p>ING. NEYTER LUIS JIMENEZ LAZO</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</p>	 <p>LIC. BRIAN ISMAEL TORRES ROJAS</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</p>
--	--